

“Por la cual Fedepalma, como Entidad Administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, informa el valor de las Cesiones y Compensaciones de estabilización del mes de NOVIEMBRE DE 2022”

Pág. 1

**LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE PALMA DE ACEITE
“FEDEPALMA”**

CONSIDERANDO

Que en desarrollo del Artículo Cuarto del Decreto No. 2354 de 1996, modificado por el Decreto No. 130 de 1998, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Fedepalma firmaron el 5 de noviembre de 2014, la tercera prórroga y la tercera modificación al Contrato 217 del 30 de diciembre de 1996, para la administración del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones.

Que el Numeral Primero del Artículo Noveno del Decreto No. 2354 de 1996, establece, dentro de las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, “determinar las políticas y lineamientos del Fondo, de conformidad con las cuales la Entidad Administradora podrá expedir actos y medidas administrativas y suscribir los contratos o convenios especiales necesarios para el cabal cumplimiento de los objetivos propuestos para el Fondo”.

Que el Numeral Cuarto del Artículo Noveno del Decreto No. 2354 de 1996 establece que se compensará a los productores, vendedores o exportadores con sujeción a las disponibilidades de recursos del Fondo y conforme con esta disposición, el Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones en su Acuerdo No. 022 de 1998 “por el cual se determina la política general para el funcionamiento del Fondo” dispone en el Artículo Sexto que las compensaciones se otorgarán hasta donde la disponibilidad de recursos del Fondo así lo permita.

Que según el Artículo Primero del Decreto No. 2424 de 2011, el Comité Directivo del Fondo determinará el momento en que se debe efectuar la retención para las operaciones de exportación y para el mercado doméstico.

“Por la cual Fedepalma, como Entidad Administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, informa el valor de las Cesiones y Compensaciones de estabilización del mes de NOVIEMBRE DE 2022”

Pág. 2

Que el Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, mediante el Acuerdo No. 219 de 2012, estableció el Reglamento para las Operaciones de Estabilización, en aplicación de una metodología “ex post”.

Que el Artículo Décimo Primero del Acuerdo No. 219 de 2012 establece que, una vez vencido el plazo de certificación de las primeras ventas a los mercados o grupos de mercado objeto de estabilización, la Secretaría Técnica del Fondo calculará los valores de cesiones y compensaciones de estabilización por cada kilogramo de los productos objeto de las operaciones de estabilización, del mes en el cual se realizaron las primeras ventas, acorde con la metodología de cálculo para las operaciones de estabilización.

Que, con base en el Artículo Décimo Primero del Acuerdo No. 219 de 2012, los valores de las operaciones de estabilización, incluyendo las variables a partir de las cuales se determinaron las cesiones y compensaciones, serán enviadas por la Secretaría Técnica a la Entidad Administradora, a más tardar el cuarto (4°) día hábil del mes calendario siguiente a las primeras ventas.

Que, mediante el Artículo Décimo Primero del Acuerdo No. 219 de 2012, los valores de las operaciones de estabilización serán informadas por la Entidad Administradora, mediante resolución motivada a más tardar el cuarto (4°) día hábil del mes calendario siguiente al de las primeras ventas, mediante correo electrónico, aviso público fijado en el domicilio de la Entidad Administradora u otro medio técnicamente apropiado, tanto a productores de aceite de palma crudo y de aceite de palmiste crudo y a las empresas registradas con el Convenio Marco de Compromiso de Destino – CMCD.

Que el Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, mediante el Acuerdo No. 218 de 2012, sus modificaciones, adiciones y actualizaciones, estableció la “Metodología ex post para el cálculo de las Operaciones de Estabilización”.

Que mediante el Acuerdo No. 331 de septiembre de 2016, se modificó la metodología para el cálculo de las operaciones de estabilización.

“Por la cual Fedepalma, como Entidad Administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, informa el valor de las Cesiones y Compensaciones de estabilización del mes de NOVIEMBRE DE 2022”

Pág. 3

Que mediante el Acuerdo No. 357 del 22 de agosto de 2017, modificado por el Acuerdo No. 365 del 26 de septiembre de ese mismo año, se modificó la metodología para el cálculo de las operaciones de estabilización, para establecer compensaciones por zona palmera.

Que mediante el Acuerdo No. 358 del 22 de agosto de 2017, modificado por el Acuerdo No. 366 del 26 de septiembre de ese mismo año, se modificó el reglamento para las operaciones de estabilización, para establecer requisitos y documentos adicionales para las compensaciones por zona palmera.

Que mediante Acuerdo No. 379 del 20 de marzo de 2018, modificadorio del Acuerdo No. 218 de 2012 se habilita al Ecuador como mercado objeto de las operaciones de estabilización del FEP palmero.

Que mediante Acuerdo No. 385 del 26 de junio de 2018, modificadorio del Acuerdo No. 218 de 2012, se modifica la cotización fuente del mercado internacional del aceite de palma para los correspondientes mercados o grupo de mercados de consumo diferentes a Colombia.

Que mediante el Acuerdo No. 398 del 31 de enero de 2019, el Comité Directivo del Fondo modificó la metodología para el cálculo de las operaciones de estabilización, en lo referente a los aranceles de los aceites de palma para los indicadores de precios del mercado de consumo de Colombia de los aceites de palma.

Que mediante Acuerdo No. 461 del 30 de julio de 2021, el Comité Directivo aprobó calcular los fletes terrestres desde las diferentes zonas palmeras a puerto de exportación en pesos colombianos.

Que mediante el Acuerdo No. 475 del 14 de diciembre de 2021, fue modificada la referencia o fuente de precio internacional del aceite de palma para los correspondientes mercados o grupo de mercados de consumo diferentes a Colombia o de exportación.

Que mediante el Acuerdo No. 490 del 2 de agosto de 2022, se actualizaron los valores de acceso y logística de referencia por zonas para el cálculo de los valores de estabilización del aceite de palma y del aceite de palmiste.

“Por la cual Fedepalma, como Entidad Administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, informa el valor de las Cesiones y Compensaciones de estabilización del mes de NOVIEMBRE DE 2022”

Pág. 4

Que el Secretario Técnico mediante memorando No. 2022201000209W informó a la Entidad Administradora del Fondo, los resultados obtenidos en la aplicación de la metodología establecida por el Comité Directivo del Fondo para las cesiones y las compensaciones de estabilización que registrarán en el mes de **NOVIEMBRE DE 2022**.

Que en razón a lo anterior y de conformidad con los objetivos propuestos para el Fondo:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Informar que el valor de las Cesiones de Estabilización sobre las primeras ventas de aceite de palma crudo y de aceite de palmiste crudo del mes de **NOVIEMBRE DE 2022**, con destino al correspondiente mercado o grupo de mercados es el siguiente:

Mercado/zona palmera	Valor de la cesión de aceite de palma crudo (\$ por kilogramo)				
	<u>Colombia:</u> Mercado Interno	<u>Grupo 1 de Mercado</u> Venezuela	<u>Grupo 2 de Mercado</u> México, Estados Unidos, Mercosur, Centro América y El Caribe, Bolivia y Perú	<u>Grupo 3 de Mercado</u> Europa, Chile y resto del mundo	<u>Grupo 4 de Mercado</u> Ecuador
Colombia: Mercado Interno	4				
Zona Norte		826	0	269	82
Zona Central		788	0	231	44
Zona Oriental		696	0	139	0
Zona Sur Occidental		874	0	105	165

“Por la cual Fedepalma, como Entidad Administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, informa el valor de las Cesiones y Compensaciones de estabilización del mes de NOVIEMBRE DE 2022”.

Pág. 5

Valor de la cesión de aceite de palmiste crudo (\$ por kilogramo)				
Mercado/zona palmera	<u>Colombia:</u> Mercado Interno	<u>Grupo 1 de Mercado</u> Venezuela y Ecuador	<u>Grupo 2 de Mercado</u> México, Estados Unidos, Mercosur, Centro América y El Caribe, Bolivia y Perú	<u>Grupo 3 de Mercado</u> Europa, Chile y resto del mundo
Colombia: Mercado Interno	344			
Zona Norte		514	0	125
Zona Central		476	0	87
Zona Oriental		384	0	0
Zona Sur Occidental		562	0	0

PARÁGRAFO: Los productores que realicen la primera venta o incorporen por cuenta propia en otros procesos productivos estos aceites, en los respectivos mercados, deben realizar la retención de esta contribución parafiscal y hacer su pago al Fondo de Estabilización de Precios.

ARTÍCULO SEGUNDO. Informar que el valor de las Compensaciones de Estabilización **NOVIEMBRE DE 2022**, con destino al correspondiente mercado o grupo de mercados, según sea el caso, acorde con el “Reglamento para las Operaciones de Estabilización” es el siguiente:

“Por la cual Fedepalma, como Entidad Administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, informa el valor de las Cesiones y Compensaciones de estabilización del mes de NOVIEMBRE DE 2022”

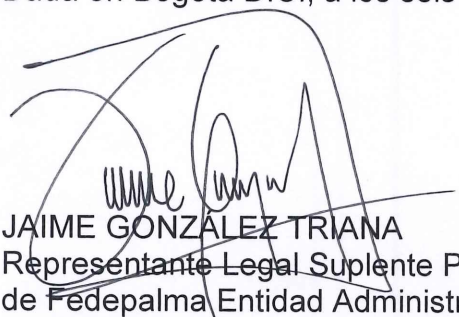
Mercado/zona palmera	Valor de la compensación de aceite de palma crudo (\$ por kilogramo)				
	<u>Colombia:</u> Mercado Interno	<u>Grupo 1 de Mercado</u> Venezuela	<u>Grupo 2 de Mercado</u> México, Estados Unidos, Mercosur, Centro América y El Caribe, Bolivia y Perú	<u>Grupo 3 de Mercado</u> Europa, Chile y resto del mundo	<u>Grupo 4 de Mercado</u> Ecuador
Colombia: Mercado Interno	0	0	0	0	0
Zona Norte		0	11	0	0
Zona Central		0	49	0	0
Zona Oriental		0	141	0	48
Zona Sur Occidental		0	27	0	0

“Por la cual Fedepalma, como Entidad Administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, informa el valor de las Cesiones y Compensaciones de estabilización del mes de NOVIEMBRE DE 2022”

Pág. 7

Mercado/zona palmera	Valor de la compensación de aceite de palmiste crudo (\$ por kilogramo)			
	<u>Colombia:</u> Mercado Interno	<u>Grupo 1 de Mercado</u> Venezuela y Ecuador	<u>Grupo 2 de Mercado</u> México, Estados Unidos, Mercosur, Centro América y El Caribe, Bolivia y Perú	<u>Grupo 3 de Mercado</u> Europa, Chile y resto del mundo
Colombia: Mercado Interno	0	0	0	0
Zona Norte		0	190	0
Zona Central		0	228	0
Zona Oriental		0	320	5
Zona Sur Occidental		0	206	34

Dada en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de diciembre de 2022.



JAIME GONZÁLEZ TRIANA
Representante Legal Suplente Plural Especial
de Fedepalma Entidad Administradora
del Fondo de Estabilización de Precios – FEP



CAMILA MERIZALDE ARICO
Secretaria General

RESOLUCIÓN FEP 240/2022

“Por la cual Fedepalma, como Entidad Administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, informa el valor de las Cesiones y Compensaciones de estabilización del mes de NOVIEMBRE DE 2022”

Anexo 1. Aceite de palma crudo: variables de referencia con las cuales se determinaron las cesiones y compensaciones de estabilización de Noviembre 2022, de acuerdo con la metodología para el cálculo de las operaciones de estabilización (Acuerdo 218 de 2012, sus modificaciones y actualizaciones)											
Tabla 1. Indicadores de Paridad Importación Noviembre 2022 (US\$/ton)											
	Aceite crudo de Palma		Aceite crudo de Soya		Aceite crudo de Soya		Seto		Estearina		
	BMD-FOPC-Pos3 Malasia US\$/ton	Arancel % (1)	FOB Argentina Reuters US\$/ton	Arancel % (2)	FOB E.U.A. Reuters US\$/ton	Arancel extracota % (2)	Estados Unidos Reuters US\$/ton	Arancel % (3)	FOB Malasia Reuters US\$/ton	Arancel % (1)	
1-30 Noviembre	904	0,0061%	1.373	0,0000%	1.610	0,00%	NA	0,0%	865	0,0061%	
Fleets Vigentes	81,8		55,2		56,6		82		81,8		
Indicador de Paridad Importación	986		1428		1866		NA		947		
CIF Rotterdam (m+1)	1089										
(1): promedio ponderado aranceles según lo establecido en el acuerdo 398 de enero de 2019.											
(2): promedio ponderado aranceles efectivos de importación según lo establecido en el acuerdo 398 de enero de 2019.											
(3): promedio ponderado aranceles efectivos de importación según lo establecido en el acuerdo 398 de enero de 2019.											
ND: Información no disponible											
Indicador de precio paridad de importación mercado local: Mínimo entre:											
Costo de importación del aceite de palma crudo											
Costo de importación de canasla de sustitutos											
											986
											1.259
Indicador de Precio aceite de palma para el mercado de consumo Colombia 2022 Noviembre (US\$/ton)											
Tasa de cambio											
											986
											4.923
Indicador de Precio aceite de palma Colombia Noviembre 2022 (\$col/ton)											
4.852.132											
Tabla 2. Indicadores de precios promedio ponderado y por zonas según costos de Logística y Acceso Vigentes											
	Indicadores de precios por mercado ponderado por ventas por zona* US\$/ton	Indicador de precio Zona Norte (US\$/ton)	Indicador de precio Zona Centro (US\$/ton)	Indicador de precio Zona Oriental (US\$/ton)	Indicador de precio Zona Sur Occidental (US\$/ton)						
Colombia	986										
G-1: Venezuela	0	1.152	1.145	1.126	1.162						
G-2: México, Estados Unidos, Mercosur, Centro América y El Caribe, Bolivia y Perú	972	982	975	956	979						
G-3: Europa, Chile y Resto del mundo	1028	1.039	1.032	1.013	1.006						
G-4: Ecuador	0	1.001	994	975	1.018						
*Indicador de cada zona ponderado por las ventas respectivas de la zona											
Tabla 3A. Certificación de ventas de exportación por mercados y zonas (ton/mes)											
	Zona norte	Zona centro	Zona oriental	Z Sur occidental	Total						
G-1: Venezuela	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0						
G-2: México, Estados Unidos, Mercosur, Centro América y El Caribe, Bolivia y Perú		4,6	7,9	5,0	0,6	18,1					
G-3: Europa, Chile y Resto del mundo		3,3	2,4	3,0	0,0	8,8					
G-4: Ecuador		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0					
Total		8,0	10,3	8,0	0,6	26,9					
Tabla 3. Resumen certificación de ventas totales por mercado											
	Colombia	108,0	80,1%								
	G-1: Venezuela	0,0	0,0%								
	G-2: México, Estados Unidos, Mercosur, Centro América y El Caribe, Bolivia y Perú	18,1	13,4%								
	G-3: Europa, Chile y Resto del mundo	8,8	6,5%								
	G-4: Ecuador	0,0	0,0%								
	Total	134,9	100,0%								
Indicador de Precio promedio de venta (US\$/ton)											
986											
Factor de ajuste por superávit o déficit del Fondo (K) en el Programa de aceite de palma (Acuerdo 218 de 2012 y sus modificaciones)											
Superávit (+) o déficit (-) acumulado al 31/10/2022											
Factor de ajuste por superávit o déficit del Fondo (K) en el Programa de aceite de palma (Acuerdo 218 de 2012 y sus modificaciones)											
Total superávit (+) o Déficit (-) a distribuir (col \$ miles)											
-1.131.865,3											
Factor de ajuste (US\$/ton)											
-1,7											
Indicador de Precio promedio de venta (US\$/ton) IPV = Indicador de precio promedio de venta * factor ajuste (K)											
986											
Tabla 4. Cesiones y Compensaciones de Estabilización Noviembre 2022											
Indicadores de precios por mercados y zonas	Indicador de Precios (US\$/ton)	G-1: Venezuela	G-2: México, Estados Unidos, Mercosur, Centro América y El Caribe, Bolivia y Perú	G-3: Europa, Chile y Resto del mundo	G-4: Ecuador	Indicador precio promedio de venta IPV	Cesión Noviembre 2022		Compensación Noviembre 2022		
							Mercado Colombia	Mercado Colombia	Mercado Colombia	Mercado Colombia	
	US\$/ton	US\$/ton	US\$/ton	US\$/ton	US\$/ton	US\$/ton	\$/kg	US\$/ton	\$/kg	US\$/ton	\$/kg
Colombia	986					985	1	4	0	0	
Zona Norte		1152	982	1039	1001						
Zona Centro (US\$/ton)		1145	975	1032	994						
Zona Oriental (US\$/ton)		1128	956	1013	975						
Zona SurOccidental US\$/ton)		1162	979	1006	1018						
Cesión Noviembre 2022											
Zona	G-1: Venezuela	G-2: México, Estados Unidos, Mercosur, Centro América y El Caribe, Bolivia y Perú	G-3: Europa, Chile y Resto del mundo	G-4: Ecuador							
Zona Norte	168	826	0	0	55	269	17	82	0	0	0
Zona Centro (US\$/ton)	160	788	0	0	47	231	9	44	0	0	0
Zona Oriental (US\$/ton)	141	696	0	0	28	139	0	0	0	0	0
Zona SurOccidental US\$/ton)	177	874	0	0	21	105	34	165	0	0	0
Compensación Noviembre 2022											
Zona	G-1: Venezuela	G-2: México, Estados Unidos, Mercosur, Centro América y El Caribe, Bolivia y Perú	G-3: Europa, Chile y Resto del mundo	G-4: Ecuador							
Zona Norte	0	0	2	11	0	0	0	0	0	0	0
Zona Centro (US\$/ton)	10	49	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Zona Oriental (US\$/ton)	29	141	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Zona SurOccidental US\$/ton)	6	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0

RESOLUCIÓN FEP 240/2022

“Por la cual Fedepalma, como Entidad Administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, informa el valor de las Cesiones y Compensaciones de estabilización del mes de NOVIEMBRE DE 2022”

Anexo 2. Aceite de palmiste crudo: variables con base en las cuales se determinaron las cesiones y compensaciones de estabilización para Noviembre 2022, de acuerdo con la metodología para el cálculo de las operaciones de estabilización (Acuerdo 218 de 2012, sus modificaciones y actualizaciones)													
Tabla 1. Indicador de Paridad Importación Noviembre 2022 (US\$/ton)													
Aceite crudo de palmiste (1)													
	CIF Rot. US\$/ton	Arancel % (1)											
1 -30 Noviembre	1.058	0,0061%											
Flete Rotterdam - Malasia	-83,4												
Flete Malasia - Colombia	81,8												
Indicador de Paridad Importación	1056												
(1): promedio ponderado aranceles según lo establecido en el acuerdo 398 de enero de 2019.													
Indicador de Precio aceite de palmiste para el mercado de consumo Colombia (US\$/ton)													1.056
Tasa de cambio													4.923
Indicador de Precio aceite de palmiste Colombia Noviembre 2022 (\$col/ton)													5.199.978
Tabla 2. Costos de Logística y Acceso Vigentes					Tabla 3. certificación de ventas por mercado					ton (miles) participación %			
	Indicadores de precios promedio ponderado or mercado US\$/ton	Indicador de precio Zona Norte (US\$/ton)	Indicador de precio Zona Centro (US\$/ton)	Indicador de precio Zona Oriental (US\$/ton)	Indicador de precio Zona Occidental (US\$/ton)								
Colombia	1056					Mercado Colombia			3,4			38,4%	
G-1: Venezuela y Ecuador	0	1.091	1.083	1.064	1.100	G-1: Venezuela y Ecuador			0,0			0,0%	
G-2: México, Estados Unidos, Mercosur, Centro América y El Caribe, Bolivia y Perú	939	948	940	921	944	G-2: México, Estados Unidos, Mercosur, Centro América y El Caribe, Bolivia y Perú			4,0			45,4%	
G-3: Europa, Chile y Resto del mundo	1001	1.012	1.004	985	979	G-3: Europa, Chile y Resto del mundo			1,4			16,2%	
Tabla 3A. certificación de ventas de exportación por mercado y zona (Miles ton)						Total			8,8			100,0%	
Mercado	Zona norte	Zona centro	Zona oriental	Zona Suroccidental	Total								
G-1: Venezuela y Ecuador	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0								
G-2: México, Estados Unidos, Mercosur, Centro América y El Caribe, Bolivia y Perú		1,7	1,4	0,9	4,0								
G-3: Europa, Chile y Resto del mundo		0,4	0,6	0,4	1,4								
Total		2,1	2,0	1,3	5,4								
NA: No aplica debido a que no se registraron ventas													
Indicador de Precio promedio de venta (US\$/ton)													994
Factor de ajuste por superávit o déficit del Fondo (K) en el Programa de aceite de palma (Acuerdo 218 de 2012 y sus modificaciones)													
Superávit (+) o déficit (-) acumulado a 31/10/2022													
Total superávit (+) o déficit (-) (col \$ miles)													-330.956
Factor de ajuste (US\$/ton)													-7,6
Indicador de Precio promedio de venta (US\$/ton) IPV = Indicador de precio promedio de venta + factor ajuste (k)													986
Tabla 4. Cesiones y Compensaciones de Estabilización Noviembre 2022													
Indicadores de precios por mercados	Indicador de Precios (US\$/ton)	Cesión Noviembre 2022				Compensación Noviembre 2022							
		G-1: Venezuela y Ecuador	G-2: México, Estados Unidos, Mercosur, Centro América y El Caribe, Bolivia y Perú	G-3: Europa, Chile y Resto del mundo	Indicador precio promedio de venta IPV	Gesión Noviembre 2022	G-1: Venezuela y Ecuador				G-3: Europa, Chile y Resto del mundo		
	US\$/ton	US\$/ton	US\$/ton	US\$/ton	US\$/ton	US\$/ton	\$/kg	US\$/ton	\$/kg	US\$/ton	\$/kg	US\$/ton	\$/kg
Colombia	1056					70	344						
Zona Norte		1091	948	1012	986	104	514	25	125	39	190	0	0
Zona Centro (US\$/ton)		1083	940	1004		97	476	18	87	46	228	0	0
Zona Oriental (US\$/ton)		1064	921	985		78	384	0	0	65	320	1	5
Zona Occidental US\$/ton)		1100	944	979		114	562	0	0	42	206	7	34
NA: No Aplica debido a que no se registraron ventas													